FUNDACIÓN
Innovando
Vidas

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

ARMANDO ORTEGA MERCADO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 72.255.048, y con Tarjeta Profesional N° 108469 -T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN INNOVANDO VIDAS identificado con NIT 900216057, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad que la FUNDACION INNOVANDO VIDAS se encuentra al día en el pago de los aportes, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),en los últimos seis meses.

La anterior certificación se expide a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Se expide la presente certificación a los 9 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

ARMANDOORTEGAMERCADO
REVISOR FISCAL

Contacto

3015460444

Fundinnovandovidas@gmail.com

Cra 51B no 82-254 of 49

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

85C857420 2C91B64

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO ENRIQUE ORTEGA MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72255048 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 108469-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado